

CRITERIOS DE PENALIZACIÓN ORTOGRÁFICA Y ACENTUACIÓN

Los acuerdos alcanzados en la Comisión de Coordinación Pedagógica hacen que las faltas de ortografía y acentuación computen del siguiente modo:

Para los Departamentos no lingüísticos del centro:

- Las faltas de ortografía penalizarán 0.1 puntos.
- Las faltas de acentuación penalizarán 0.05 puntos.
- La penalización máxima en 1º y 2º ESO será de 1 punto.
- La penalización máxima en 3º y 4º ESO será de 2 puntos.
- La misma falta ortográfica o de acentuación en una misma prueba objetiva solamente se penalizará una vez.
- El procedimiento de recuperación de cada falta queda a criterio de cada Departamento.

Para el Departamento de Lengua castellana y Literatura y los Departamentos encargados de impartir la parte Lingüística de los ámbitos en los grupos de PMAR y 4º FLEXIBLE:

- Las faltas de ortografía penalizarán 0.25 puntos.
- Las faltas de acentuación penalizarán 0.1 punto.
- La penalización máxima en 1º y 2º ESO será de 1 punto.
- La penalización máxima en 3º y 4º ESO será de 2 puntos.
- La misma falta ortográfica o de acentuación en una misma prueba objetiva solamente se penalizará una vez.
- El procedimiento de recuperación de cada falta queda a criterio de cada docente.